

ADVERTENCIAS

SE VA A CELEBRAR EL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TURNO DE ACCESO LIBRE (BOJG y BOPA 09-01-2009).

VAMOS A LEER ESTAS ADVERTENCIAS, CUYO INCUMPLIMIENTO SUPONDRÁ LA ANULACIÓN DEL EJERCICIO

1. Está absolutamente prohibido copiar, hablar, comer, beber, fumar, el uso de calculadoras, así como de PDAS, IPODS, teléfonos móviles, alarmas o similares, por lo que deberán apagarlos en este mismo momento.
2. No se permite la conexión de ningún tipo de dispositivo al PC en el que se realiza la prueba.
3. Retiren de la mesa todo lo que no sea su documento de identidad.
4. Se entregará certificado de asistencia a todas las personas que asisten al ejercicio al término del mismo.
5. Una vez iniciado el ejercicio, ningún opositor podrá abandonar el aula hasta la finalización de la prueba.
6. De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, este ejercicio consta de dos partes: la primera parte consiste en la transcripción, con las correcciones ortográficas o mecanográficas que fueran precisas, del texto que facilitará el Tribunal, durante un tiempo de 6 minutos, a la velocidad mínima de 280 pulsaciones por minuto. Se tendrá particularmente en cuenta, cumplido el requisito de velocidad mínima, la corrección del texto transcrito. La segunda parte consiste en el tratamiento ofimático de una versión completa del texto anteriormente transcrito que el Tribunal les facilitará, de acuerdo con las instrucciones que se les entregarán y durante un tiempo de 15 minutos.
7. Cuando falte un minuto para la terminación del tiempo de cada una de las partes, se avisará de viva voz. Cuando se diga "Ha concluido el ejercicio", los opositores dejarán inmediatamente de escribir.
8. Al término de cada una de las partes del ejercicio, el opositor esperará en su puesto a que el Tribunal guarde el documento en un soporte informático y retire el texto que se les ha repartido.
9. Finalizada la primera parte del ejercicio, el Tribunal, además de guardar el documento en un soporte informático, les proporcionará el texto al completo, tanto en papel como en versión electrónica, para la realización de la segunda

parte del ejercicio. Esta versión electrónica, que es la que tendrán que formatear, la copiará el Tribunal a su escritorio, dándole como nombre su número de DNI. Mantengan la versión en papel boca abajo hasta que se les indique.

10. En virtud de la base séptima de la Convocatoria, el ejercicio se puntuará con un máximo de 30 puntos la primera parte y 20 puntos la segunda, siendo necesario para superarlo, además de alcanzar la velocidad mínima exigida para la primera parte, obtener la mitad de la puntuación máxima posible en cada parte.
11. La calificación del ejercicio se hará pública no antes del 5 de marzo de 2010 en los teléfonos y direcciones que figuran en el encerado. Las calificaciones mostradas en la página web son a efectos únicamente informativos.
12. El número de teléfono de consulta es 012 desde Asturias, y 985.27.91.00 desde fuera de Asturias, la página web del Principado de Asturias es: www.asturias.es/iaap. y la de la Junta General del Principado de Asturias: www.jgpa.es
13. En caso de corte de suministro eléctrico o causa similar de fuerza mayor que pueda causar la pérdida de datos en memoria, será responsabilidad del opositor haber guardado el documento con la frecuencia que estime oportuna.
14. Si la causa de fuerza mayor persistiera más allá de un lapso razonable, el Tribunal podrá ordenar que se repita el ejercicio.
15. Si se produce alguna incidencia que no afecte al conjunto de los ordenadores, el Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas.

SOBRE ESTAS ADVERTENCIAS, ¿HAY ALGUNA DUDA?

- ❖ Ejecuten ahora Microsoft Word, y guarden en el escritorio del equipo el documento en blanco, dando al fichero como nombre su número de DNI. No lo cierren ni escriban nada en él hasta que empiece el ejercicio.
- ❖ **¿Han tenido algún problema al ejecutar esta acción?**
- ❖ A continuación, se va a proceder a la apertura del sobre precintado que contiene el texto del ejercicio. Una vez que se reparta, mantengan el texto boca abajo. No lo lean ni escriban nada. No lo hagan hasta que se les indique.
 - ❖ **IMPORTANTE: Escriban las minúsculas y mayúsculas y la puntuación igual que en el texto, porque se trata de un documento comunitario en el que figuran así.**
 - ❖ **EMPIEZA EL EJERCICIO.**
- ❖ **SEGUNDA PARTE: Formatee el texto que tiene en el PC, que es el mismo que se les dio para transcribir, consiguiendo el formato de la versión en papel ateniéndose exclusivamente a las instrucciones que se les van a entregar y siguiendo las vías que en ellas se indican.**

ARGO Programa de trabajo anual 2004

Inmigración

Ámbito

Actividades que cubren la admisión y las condiciones de residencia de ciudadanos de terceros países, incluidas la contratación de trabajadores inmigrantes, la supervisión de flujos de migración y acciones para combatir la migración ilegal y el retorno de las personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones para su entrada, su presencia o su residencia en los territorios de los Estados miembros de la UE.

Objetivos específicos y prioridades

Aplicación de instrumentos legislativos pertinentes adoptados recientemente que han entrado en vigor y, en el caso de las Directivas, para los que ha expirado el plazo de adaptación al derecho nacional:

Reglamento (CE) nº 859/2003 por el que se amplían las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1408/71 y del Reglamento (CEE) nº 574/72 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas,

Directiva 2001/40/CE relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países y la Decisión 2004/191/CE por la que se fijan los criterios y medidas prácticas para la compensación de los desequilibrios financieros que se derivan de la aplicación de la Directiva del Consejo 2001/40/CE,

Directiva 2001/51/CE por la que se completan las disposiciones del artículo 26 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 con respecto a la responsabilidad de los transportistas, Reglamento 2004/377/CE relativo a la creación de una red de funcionarios de enlace en materia de inmigración (ILO)

Decisión 2004/XX relativa a la organización de vuelos conjuntos para traslados, desde el territorio de dos o tres Estados miembros, de los ciudadanos de terceros países que son objeto de órdenes individuales de traslado

Preparación para la puesta en práctica de instrumentos legislativos pertinentes adoptados recientemente y en los que el plazo para la adaptación al derecho nacional no se ha cumplido:

Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar;

Directiva 2003/109/CE relativa al estatuto de los ciudadanos de terceros países residentes a largo plazo;

Directiva 2003/110/CE relativa a la ayuda en casos de tránsito a efectos del traslado en avión.

Mejora del intercambio de información sobre política de inmigración y flujos de migración y en especial sus interacciones con otras políticas, especialmente la política social y económica y la política comercial y de desarrollo;

Mejora del intercambio de información y de las mejores prácticas referentes a la selección y la contratación de trabajadores emigrantes en los Estados miembros;

Aplicación y seguimiento del plan de acción para la admisión de los investigadores nacionales de terceros países.

Presupuesto y calendario indicativos para la convocatoria de propuestas 2004

El presupuesto previsto para el Programa de Acción ARGO para 2004 es de (21.300.000 euros) con independencia del gasto de asistencia técnica y administrativa.

A continuación se ofrece una distribución estimativa del presupuesto por categorías y acciones definidas según las áreas del programa y los promotores:

Áreas Importes

Acciones propuestas por los Estados miembros en el ámbito de las fronteras exteriores en respuesta a la convocatoria anual de propuestas 14.000.000

Acciones propuestas por los Estados miembros en las otras áreas del programa en respuesta a la convocatoria de propuestas 4.000.000

Acciones de la Comisión (véase apartado) 2.300.000

Acciones específicas (urgentes) (véase apartado) 1.000.000

Total 21.300.000

Las cantidades no comprometidas en cualquiera de estas categorías podrían utilizarse en beneficio de las otras de conformidad con las normas fijadas en la Decisión ARGO y el presente programa de trabajo anual.

Calendario indicativo

Convocatoria de propuestas

Publicación de la convocatoria de propuestas	Marzo de 2004
Fecha límite para la recepción de propuestas	Mediados de junio de 2004
Evaluación de las propuestas	Julio/Agosto de 2004
Lista de los beneficiarios	Septiembre de 2004
Firma de los acuerdos de subvención	A partir de octubre de 2004 en adelante

Anuncio de licitación para acciones de la Comisión
El anuncio de licitación se publicará, en su caso, durante el primer semestre de 2004.
Normas generales de financiación (subvenciones)

Candidatos elegibles

Las propuestas deben ser presentadas por los organismos nacionales, entendiéndose por tales las autoridades administrativas y judiciales de los Estados miembros u otros organismos delegados por esas autoridades para aplicar la legislación comunitaria sobre la base de los artículos 62 y 63 y el artículo 66 del Tratado en la medida en que se refiere a la cooperación entre organismos nacionales en las áreas cubiertas por dichos artículos 62 y 63.

Propuestas elegibles

Las propuestas presentadas por un organismo nacional de un Estado miembro deben implicar la participación:

de al menos otros dos Estados miembros, o bien

otro Estado miembro y un país candidato, cuando el objetivo sea prepararse para su adhesión, o bien

otro Estado miembro y un tercer país, cuando esto sería beneficioso para la acción propuesta;

tener como objetivo uno de los objetivos generales mencionados en el artículo 3 de la Decisión ARGO;

realizar una de las actividades en el ámbito de la política respectiva mencionadas en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Decisión ARGO y;

cumplir con, al menos, uno de los objetivos específicos y las prioridades temáticas establecidas para cada año (véase punto).

INSTRUCCIONES

**SEGUNDA PARTE DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA
PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA JUNTA
GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE
CARRERA Y TURNO DE ACCESO LIBRE (BOJG y BOPA 09-01-2009).**

- 1.º Debe añadir los encabezados y pies de página como en el modelo. El texto del encabezado es el de la primera línea del documento.
- 2.º El estilo Normal debe estar modificado para tener alineación justificada, y para que detrás de cada párrafo haya un espacio de 6 puntos.
- 3.º Los títulos de los apartados de los diferentes niveles deben estar formateados y numerados haciendo uso de los estilos ya predefinidos en Word, y modificando su definición oportunamente para que tengan el mismo aspecto que en el modelo.
- 4.º Debe añadir al principio del documento la tabla de contenidos que se muestra.
- 5.º El contenido del apartado 1.2 debe estar formateado mediante el uso de numeración y viñetas. En los elementos de primer nivel las sangrías son 0,63 cm / 1,27 cm, y en los elementos de segundo nivel 1,4 cm / 2,1 cm. También hay que añadir las notas a pie de página, que no llevan texto.
- 6.º En el apartado 2 debe prepararse la tabla de Áreas e Importes con el aspecto que se muestra. En dicha tabla se utilizarán sendas referencias cruzadas para los números de apartado mencionados en ellas.
- 7.º En el apartado 2.1.1 debe prepararse también la tabla correspondiente.
- 8.º Tanto el título del apartado 2.1, como el del apartado 2.1.1, como todos los elementos de la tabla que hay en el mismo, deben estar formateados de manera que aparezcan siempre en la misma página (no se “corten” entre una página y otra).
- 9.º En el apartado 3.2 las enumeraciones deben estar formateadas mediante el uso de numeración y viñetas. Las sangrías del primer nivel son 0 cm / 0,8 cm, y las de segundo nivel 1,9 cm / 2,54 cm.
- 10.º En el último punto del apartado 3.2 hay también una referencia cruzada que debe incluirse.

1	Inmigración.....	1
1.1	Ámbito	1
1.2	Objetivos específicos y prioridades	1
2	Presupuesto y calendario indicativos para la convocatoria de propuestas 2004.....	2
2.1	Calendario indicativo	3
2.1.1	Convocatoria de propuestas	3
2.1.2	Anuncio de licitación para acciones de la Comisión	3
3	Normas generales de financiación (subvenciones).....	3
3.1	Candidatos elegibles	3
3.2	Propuestas elegibles	3

1 INMIGRACIÓN

1.1 *Ámbito*

Actividades que cubren la admisión y las condiciones de residencia de ciudadanos de terceros países, incluidas la contratación de trabajadores inmigrantes, la supervisión de flujos de migración y acciones para combatir la migración ilegal y el retorno de las personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones para su entrada, su presencia o su residencia en los territorios de los Estados miembros de la UE.

1.2 *Objetivos específicos y prioridades*

- Aplicación de instrumentos legislativos pertinentes adoptados recientemente que han entrado en vigor y, en el caso de las Directivas, para los que ha expirado el plazo de adaptación al derecho nacional:
 - a) Reglamento (CE) nº 859/2003¹ por el que se amplían las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1408/71 y del Reglamento (CEE) nº 574/72 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas,
 - b) Directiva 2001/40/CE relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países y la Decisión 2004/191/CE² por la que se fijan los criterios y medidas prácticas para la compensación de los desequilibrios financieros que se derivan de la aplicación de la Directiva del Consejo 2001/40/CE,
 - c) Directiva 2001/51/CE por la que se completan las disposiciones del artículo 26 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 con respecto a la responsabilidad de los transportistas,
 - d) Reglamento 2004/377/CE relativo a la creación de una red de funcionarios de enlace en materia de inmigración (ILO)
 - e) Decisión 2004/XX relativa a la organización de vuelos conjuntos para traslados, desde el territorio de dos o tres Estados miembros, de los ciudadanos de terceros países que son objeto de órdenes individuales de traslado

1

2

- Preparación para la puesta en práctica de instrumentos legislativos pertinentes adoptados recientemente y en los que el plazo para la adaptación al derecho nacional no se ha cumplido:
 - a) Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar;
 - b) Directiva 2003/109/CE relativa al estatuto de los ciudadanos de terceros países residentes a largo plazo;
 - c) Directiva 2003/110/CE relativa a la ayuda en casos de tránsito a efectos del traslado en avión.
- Mejora del intercambio de información sobre política de inmigración y flujos de migración y en especial sus interacciones con otras políticas, especialmente la política social y económica y la política comercial y de desarrollo;
- Mejora del intercambio de información y de las mejores prácticas referentes a la selección y la contratación de trabajadores emigrantes en los Estados miembros;
- Aplicación y seguimiento del plan de acción para la admisión de los investigadores nacionales de terceros países.

2 PRESUPUESTO Y CALENDARIO INDICATIVOS PARA LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2004

El presupuesto previsto para el Programa de Acción ARGO para 2004 es de (21.300.000 euros) con independencia del gasto de asistencia técnica y administrativa.

A continuación se ofrece una distribución estimativa del presupuesto por categorías y acciones definidas según las áreas del programa y los promotores:

Áreas	Importes
Acciones propuestas por los Estados miembros en el ámbito de las fronteras exteriores en respuesta a la convocatoria anual de propuestas	14.000.000
Acciones propuestas por los Estados miembros en las otras áreas del programa en respuesta a la convocatoria de propuestas	4.000.000
Acciones de la Comisión (véase apartado 1.1)	2.300.000
Acciones específicas (urgentes) (véase apartado 1.2)	1.000.000
Total	21.300.000

Las cantidades no comprometidas en cualquiera de estas categorías podrían utilizarse en beneficio de las otras de conformidad con las normas fijadas en la Decisión ARGO y el presente programa de trabajo anual.

2.1 Calendario indicativo

2.1.1 Convocatoria de propuestas

Publicación de la convocatoria de propuestas	Marzo de 2004
Fecha límite para la recepción de propuestas	Mediados de junio de 2004
Evaluación de las propuestas	Julio/Agosto de 2004
Lista de los beneficiarios	Septiembre de 2004
Firma de los acuerdos de subvención	A partir de octubre de 2004 en adelante

2.1.2 Anuncio de licitación para acciones de la Comisión

El anuncio de licitación se publicará, en su caso, durante el primer semestre de 2004.

3 NORMAS GENERALES DE FINANCIACIÓN (SUBVENCIONES)

3.1 Candidatos elegibles

Las propuestas deben ser presentadas por los organismos nacionales, entendiéndose por tales las autoridades administrativas y judiciales de los Estados miembros u otros organismos delegados por esas autoridades para aplicar la legislación comunitaria sobre la base de los artículos 62 y 63 y el artículo 66 del Tratado en la medida en que se refiere a la cooperación entre organismos nacionales en las áreas cubiertas por dichos artículos 62 y 63.

3.2 Propuestas elegibles

Las propuestas presentadas por un organismo nacional de un Estado miembro deben:

- (a) implicar la participación:
 - de al menos otros dos Estados miembros, o bien
 - otro Estado miembro y un país candidato, cuando el objetivo sea prepararse para su adhesión, o bien
 - otro Estado miembro y un tercer país, cuando esto sería beneficioso para la acción propuesta;
- (b) tener como objetivo uno de los objetivos generales mencionados en el artículo 3 de la Decisión ARGO;
- (c) realizar una de las actividades en el ámbito de la política respectiva mencionadas en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Decisión ARGO y;
- (d) cumplir con, al menos, uno de los objetivos específicos y las prioridades temáticas establecidas para cada año (véase punto 1.2).